



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 04 de abril de 2025.

OFICIO N° 001 -2025-GRP/-DREP/UGEL-Y/AGP/-ECEU.

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo

ASUNTO : Remito plan de trabajo para la actividad denominada **MARCHA POR EL
DÍA DEL NIÑO PERUANO**

De mi mayor consideración;

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar mis saludos cordiales y a la vez poner de su conocimiento que, el área de Convivencia Escolar mediante la Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo, a través del área de Gestión Pedagógica, organizará la Marcha por el Día del Niño Peruano, para estudiantes del nivel primario del ámbito de la UGEL Yunguyo, el día 10 de abril del presente año a partir de las 10:00 am. concentración en la Plaza de armas de Yunguyo, para lo cual presento Plan de Trabajo y Requerimiento con los términos de referencia para servicios de refrigerio, materiales para el plan sobre la Marcha por el Día del Niño Peruano 2025.

Hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente.



Isela Diana Camacho Bormas
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MINISTERIO DE EDUCACION	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
04	07 ABR 2025
EXPEDIENTE N°	3911
HORA: 9:15	FIRMA: <i>[Signature]</i>



Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



PLAN DE TRABAJO

MARCHA POR EL DIA DEL NIÑO PERUANO YUNGUYO 2025

I.-DATOS INFORMATIVOS:

DRE : PUNO
UGEL : YUNGUYO
ÁREA : GESTIÓN PEDAGÓGICA
RESPONSABLE : ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR
Lic. ISELA DIANA CAMACHO BORNAS.

II.-JUSTIFICACIÓN:

La Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo, es la unidad de organización desconcentrada, responsable de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en el ámbito de la provincia de Yunguyo, en el marco de las disposiciones técnico normativas establecidas por el Ministerio de Educación. Asumiendo la autonomía como unidad ejecutora, tiene como función principal, gestionar la atención de las necesidades y requerimientos de las IIEE; y se organiza para generar condiciones adecuadas que aseguren calidad, equidad y pertinencia de la prestación del servicio educativo.

En tal sentido, el presente plan de trabajo tiene la finalidad de promover y sensibilizar en los directores, docentes tutores, padres de familia y de toda la comunidad en general de nuestro ámbito provincial de Yunguyo, sobre el día Internacional del Niño Peruano, es una fecha especial en la que se recuerda que los adultos tiene la obligación de asistir y proteger los derechos de los niños, niñas para garantizarles su desarrollo pleno y que todos los niños tengan derecho a vivir en paz, con salud y con seguridad hoy y todos días, protejamos y apoyemos a los niños, que contribuyen significativamente a hacer de nuestro mudo un lugar mejor, más luminoso y más pacífico para todas las personas.

En el marco del documento de referencia, según Ley 27337, "Código de los Niños y Adolescentes de Perú", Ley 27666 "Ley que declara el segundo domingo de abril de cada año como "Día del Niño Peruano"; garantizando la aplicación de la convención de los Derechos del niño en nuestro País.

Para celebrar a todos los Niños Peruanos y conmemorar esta fecha necesitamos hacer un cambio desde diferentes sectores de la sociedad, necesitamos concientizar a madres, padres y cuidadores, así como movilizar a autoridades, empresas, iglesia y otros aliados para el cambio de actitudes, creencias y prácticas que fortalezcan nuestra sociedad y la crianza con ternura, que contribuirá a que los niños crezcan felices y protegidos.

III.-OBJETIVOS

Objetivo general

- Reconocer y promover los derechos de los niños y niñas y adolescentes del país y así crear conciencia sobre la importancia de protegerlos y brindarles oportunidades para su desarrollo

Objetivos específicos

- Garantizar el cumplimiento de los derechos de los niños y promover la justicia
- Reconocer la importancia de la infancia en la sociedad y contribuir a un futuro mejor para los niños.
- Promover el bienestar integral de sus derechos y garantizar un entorno seguro lleno de oportunidades educativas y creativas.
- Fomentar la inclusión y la igualdad en todas las áreas.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



IV.-BASES LEGALES:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- R.M. N° 281-2016- MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- R.M N° 649- 2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa de Educación Primaria y el Programa de Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- R.V.M.N° 326-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de Educación Secundaria".
- R.V.M. N° 005-2020-MINEDU, norma técnica denominada "Disposiciones que establecen estándares en progresión de las competencias profesionales del Marco del buen Desempeño Docente".
- Resolución de Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, norma que aprueba los lineamientos denominados "Marco del Buen Desempeño Directivo".
- Resolución Viceministerial N° 215-2021-MINEDU, norma que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el desarrollo de las acciones formativas y sus estándares de calidad en el marco de la Formación Docente en Servicio".
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU Norma Técnica denominada " Norma Técnica para el Año Escolar en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025".

V.-ALCANCES Y METAS

- 3 instituciones educativas del nivel primaria de la Provincia de Yunguyo.
- I.E.P. 71006
- I.E.P. 70245
- I.E.P. 702332 Nuestra Señora de Fátima
- Unidad de Gestión Educativa Local de Yunguyo
- PNP
- DEMUNA
- CEM
- Centro de Salud Comunitario.

VI.-COMISION DE EJECUCION.

- Jefe de Gestión Pedagógica
- Especialista del Área de Convivencia Escolar
- Especialista del Área de Primaria EIB
- Equipo de Convivencia Escolar.

VII.-TEMPORALIZACION.

- Inicio : 10:00 am
- Termino : 11:30 am
- Lugar de concentración : Plaza de armas UGEL Yunguyo



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



VIII.-CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

FECHA	LUGAR	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA											
			ENERO				MARZO				ABRIL			
			1s	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	
10/04/2025	Inmediaciones de las calles del distrito de Yunguyo	Coordinación con área de AGP									X			
		Coordinación con la Especialista Primaria									X			
		Coordinación con la Municipalidad									X			
		Elaboración de Oficios y entrega									X	X		
		Marcha por el Día del niño peruano										X		

IX.-RECURSOS Y MATERIALES:

Nº	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR
01	Jugos	100	
02	Galletas	100	
03	globos	2 paquetes	
04	Cartulinas blancas	20	
05	Plumones negro, azul, rojo	09	
06	Cinta masking tape	02	
07	Parlantes		
TOTAL			

IX.-FINANCIAMIENTO:

La ejecución del programa educativo está aprobada en el POI 2025 de la UGEL Yunguyo, y planificado en el Plan del Área de Convivencia Escolar, así mismo es parte de un convenio aprobador por la dirección de la UGEL Yunguyo, jefatura del área de gestión pedagógica y la ONG ADEP por lo cual será financiada por la UGEL y ADEP.

X.-INFORME FINAL:

Luego de haber ejecutado la actividad planificada se realizará el informe de las acciones con el fin de aportar y mejorar la siguiente actividad.

Yunguyo, 04 de abril de 2025.

Atentamente,



Isela Diana Camacho Bormus
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA ESCOLAR